

GACETA MUNICIPAL



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

AÑO 3, GACETA NÚMERO 8, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica:

SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE AGOSTO DE 2024.

ACUERDOS DEL MES DE AGOSTO DE 2024:

1.- Acuerdos de la Vigésimosegunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 01 de agosto del año 2024.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 319

Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 114 fracción VII, del Bando Municipal de Valle de Bravo, vigente, se aprueba la nomenclatura de algunas las calles, ubicadas en la Localidad de Godínez Tehuastepec, Municipio de Valle de Bravo. -----

Las nomenclaturas propuestas, son las siguientes: -----

NOMBRE DE LA CALLE	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
CERRADA JUAN REY	17-0006-D	GODÍNEZ TEHUASTEPEC
CERRADA LA CABAÑA	17-0007-D	GODÍNEZ TEHUASTEPEC
CERRADA URBINA	17-0008-D	GODÍNEZ TEHUASTEPEC
EL PINO	17-0009-D	GODÍNEZ TEHUASTEPEC
SANTA ROSA	17-0010-D	GODÍNEZ TEHUASTEPEC
RINCÓN DEL BOSQUE	17-0011-D	GODÍNEZ TEHUASTEPEC

El croquis de ubicación de las calles referidas y demás documentos relacionados, se a la presente Acta y los mismos son parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Coordinador de Catastro Municipal de este Ayuntamiento, realice los trámites necesarios ante IGCEM, para que la nomenclatura de la calle aquí aprobada, sea registrada en el Catálogo de Calles de Valle de Bravo. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los un días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba la nomenclatura de algunas las calles, ubicadas en la Localidad de Godínez Tehuastepec, Municipio de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

2.- Acuerdos de la Vigésimocuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 15 de agosto del año 2024.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 320

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, emitir y publicar la Convocatoria Pública Abierta, para que los Jóvenes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Sesión del Cabildo Juvenil, 2024. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, emitir y publicar la Convocatoria Pública Abierta, para que los Jóvenes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Sesión del Cabildo Juvenil, 2024. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 321

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, se autoriza el cambio de uso de suelo de H-1000A a H-2000A, del predio ubicado en calle Fray Gregorio

Jiménez de la Cuenca, Sin Número, Barrio de Tres Árboles, Valle de Bravo, Estado de México. -----

Se adjuntó a la convocatoria de la presente Sesión, la documentación relacionada con el predio referido. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realice los trámites necesarios, a fin de que se cumpla el presente ACUERDO. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Una vez que no hubo más participaciones, la Presidenta Municipal, pidió al Secretario, sometiera a votación nominal el punto de acuerdo

propuesto, quedando de la siguiente manera: -----

Los Regidores, al dar la razón de su voto, coincidieron en argumentar que no se contaba con la documentación e información suficiente, respecto del punto de acuerdo planteado, ello para poder tener una certeza jurídica de lo que se va a votar, por tal motivo NO fue aprobado el ACUERDO por el que se autoriza el cambio de uso de suelo de H-1000A a H-2000A, del predio ubicado en calle Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca, Sin Número, Barrio de Tres Árboles, Valle de Bravo, Estado de México. -----

3.- Acuerdos de la Vigesimoquinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 20 de agosto del año 2024.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 322

Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 114 fracción VII, del Bando Municipal de Valle de Bravo, vigente, se aprueba la nomenclatura de la calle cerrada, ubicada en la Colonia de Loma Bonita, Valle de Bravo. -----

La nomenclatura propuesta, es la siguiente: -----

NOMBRE DE LA CALLE	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
PROLONGACIÓN LOMA BONITA	01-0417-D	COLONIA LOMA BONITA

El croquis de ubicación de la calle referida y demás documentos relacionados, se adjuntan a la Convocatoria. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Coordinador de Catastro Municipal de este Ayuntamiento, realice los trámites necesarios ante IGCEM, para que la nomenclatura de la calle aquí aprobada, se registre en el Catálogo de Calles de Valle de Bravo. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba la nomenclatura de la calle cerrada, ubicada en la Colonia de Loma Bonita, Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

4.- Acuerdos de la Vigésimosexta Sesión Ordinaria de Cabildo y “Cabildo Juvenil”, del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 30 de agosto del año 2024.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 323

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Cuarta Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2024 y, de ser el caso, se autorice al Secretario del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria, en los términos establecidos por la ley en la materia. -----

Se adjunta a la presente acta, la Convocatoria Pública referida, la cual es parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del Municipio de Valle de Bravo, participen en la Cuarta Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2024 y, se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 321

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, se autoriza el cambio de uso de suelo de H-1000A a H-200A del predio ubicado en calle Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca, Sin Número, Barrio de Tres Árboles, Valle de Bravo, Estado de México. -----

Se adjuntó a la Convocatoria de la presente Sesión, la documentación que contiene la información completa, relacionada con el predio referido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realice los trámites necesarios, a fin de que se cumpla el presente ACUERDO. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Acto seguido, respecto de este Proyecto de acuerdo, la Presidenta Municipal, dijo: “Con la finalidad de que este Órgano cuente con los elementos necesarios para emitir un informado y con conocimiento de causa, le pido por favor al Licenciado Edgar Eduardo Valdes Olvera, Titular de la Unidad Jurídica, nos dé una explicación de los alcances jurídicos respecto de los documentos que se anexaron a la Convocatoria de la Presente Sesión”. -----

El Licenciado Edgar Eduardo Valdes Olvera, al serle concedido el uso de la voz, expuso lo siguiente: -----

“Como a bien tuvieron ustedes, de no aprobar el punto de acuerdo séptimo de la Vigésimocuarta Sesión Ordinaria de 2024, donde se solicitaba el cambio de uso de suelo de H-1000A a H-2000A del predio ubicado en calle Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca, tomando en cuenta las peticiones de este Cabildo, como la de recabar información más precisa, por lo que se le solicitó a la promovente, proporcionara el documento con el que acredita la propiedad del inmueble, puesto que en el expediente que tenemos únicamente la sentencia de adjudicación para la promovente y su hermano del juicio sucesorio a bienes de Eduardo Guadarrama y Aldegunda Pérez, por lo cual, lo adjudican a la peticionaria y su hermano, exhiben un certificado de inscripción del IFREM, pero no está registrado a nombre de la promovente ni su hermano, aún sigue a nombre de Aldegunda Pérez, por lo cual falta perfeccionar la sentencia acudiendo ante el Notario para generar su Escritura Pública y realizar su inscripción ante el IFREM, porque ahora solo tiene el dominio sobre el inmueble. Es cuánto”.

Una vez concluida la intervención del Licenciado Edgar Eduardo Valdes Olvera, La Presidenta Municipal, preguntó a los integrantes del Cabildo, si respecto de lo expuesto, había alguna participación, sin que se registrarán participaciones: -----

Al no haber participaciones de los integrantes del Cabildo, La Presidenta Municipal, pidió al Secretario sometiera a votación el punto de acuerdo propuesto, lo que se hizo de manera nominal, quedando como sigue: ----

1. Noé Rebollar Rocha, Cuarto Regidor: “Abstención, en el Registro Público de la propiedad está registrado el inmueble a un nombre, la promovente del cambio de uso de suelo es otra persona por lo cual no existe acreditación de la propiedad, es cuánto”. -----

2. Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández, Tercera Regidora: “En contra, María Angélica no acredita la propiedad, en el IFREM aparece nombre de Aldegunda”. -----

3. Lorna Irania Marín Piña, Quinta Regidora: “Abstención, la promovente no acredita la propiedad”. -----

4. Germán Azahel Velázquez García, Síndico Municipal: “En contra, no tenemos la certeza jurídica de la acreditación de la propiedad”. -

5. Fermín Castillo de Paz, Sexto Regidor: “En contra, la documentación no es suficiente para acreditar la propiedad”. -----

6. Mauricio Reyes Gil, Séptimo Regidor: “En contra, la documentación no es suficiente para acreditar la propiedad”. -----

7. Ma. Nancy Nuñez Cruz, Primera Regidora: “Abstención, hasta que acredite la propiedad”. -----

8. Diego Elí Jiménez Jasso, Segundo Regidor: “En contra, hasta que acredite la propiedad”. -----

9. Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional: “Abstención, hasta que el solicitante genera su escritura pública”. -

Lo anterior, se ilustra de la siguiente manera: -----

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Michelle Núñez Ponce.			X
Germán Azahel Velázquez García.		X	
Ma. Nancy Núñez Cruz.			X
Diego Elí Jiménez Jasso.		X	
Marta Ma. Del Carmen Delgado Hernández.		X	
Noé Rebollar Rocha			X
Lorna Irania Marín Piña.			X
Fermín Castillo de Paz.		X	
Mauricio Reyes Gil.		X	

Una vez que el Cabildo deliberó e intercambió puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, el Secretario informó a la Presidenta que, con 5 votos en contra y 4 abstenciones, no es aprobado el punto de ACUERDO por el que se puso a consideración el cambio de uso de suelo de H-1000A a H-200A del predio ubicado en calle Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca, Sin Número, Barrio de Tres Árboles, Valle de Bravo, Estado de México.-----

Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.

Germán Azahel Velázquez García,
Síndico Municipal.

Ma. Nancy Nuñez Cruz,
Primera Regidora.

Diego Elí Jiménez Jasso,
Segundo Regidor.

Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández,
Tercera Regidora

Noé Rebollar Rocha,
Cuarto Regidor

Lorna Irania Marín Piña,
Quinta Regidora.

Fermín Castillo de Paz,

Sexto Regidor.

Mauricio Reyes Gil
Séptimo Regidor.

Juan Montes De Oca Gómez Tagle,
Secretario del Ayuntamiento.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Juan Montes De Oca Gómez Tagle.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060.